



Informe de Labores 2017

I. Aproximación

La Oficina de Asistencia Legal (OAL) del Departamento de Ciencias Jurídicas de UCA, es el **socorro jurídico** de la universidad. La OAL busca ser una instancia que contribuya a la formación profesional y ética de los y las estudiantes, egresados(as) y graduados(as) de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas, vinculando la proyección social de la universidad con la academia, de esta manera el Departamento de Ciencias Jurídicas, aprovecha la oportunidad para beneficiar a personas con limitaciones económicas mediante la resolución de sus problemas jurídicos de forma gratuita. A partir de esta mirada, la Oficina desarrolló sus actividades durante el año 2017, respondiendo a su Plan Operativo, enmarcado dentro del Plan Estratégico Universitario.

La ética, la justicia social, la solidaridad con los sectores más necesitados, la responsabilidad y el compromiso social, son las características que queremos inculcar en las y los futuros profesionales del derecho de la universidad, en consonancia con los valores de la misma.

Objetivos

1. Representar judicialmente a personas con limitaciones económicas;
2. Brindar asesoría jurídica gratuita a los usuarios que la solicitan; y
3. Certificar la práctica jurídica a estudiantes, egresados o graduados de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas de UCA, para que logren autorizarse como Abogados de la República.

¿Que es la Práctica Jurídica?

Para el autor *Carlos Arellano García*, la Práctica Jurídica es *"la disciplina que mediante ciertas reglas técnicas, regula la actividad de actualización de las normas jurídicas a situaciones de la vida real."*¹. Con la Práctica Jurídica se busca que aquella persona que quiere recibirse como abogado, pueda conocer la actividad jurídica desde una perspectiva real previa al ejercicio individual de la misma, de tal manera que su formación profesional junto con las teorías vistas en las aulas, pueda concluir con la obtención de la experiencia necesaria para que su praxis individual, rinda los frutos esperados.

A diferencia de la mayoría de países de Centroamérica, en El Salvador la autorización para el ejercicio profesional de los abogados es una atribución que le corresponde a la Corte Suprema de Justicia. El Constituyente estableció esta atribución a dicho Órgano de Estado, a diferencia de algunas normativas emitidas en otros Estados de derecho, dónde el trámite se realiza a través de los colegios profesionales.

La Práctica Jurídica en El Salvador es un requisito a través del cual la Corte Suprema de Justicia, constata que el aspirante a Abogado de la República, ha obtenido la experiencia necesaria para ejercer la abogacía, tramitando diligentemente los casos que se le presenten. En la OAL, los y las practicantes, no sólo se encargan de tramitar o finalizar los casos que se les asignan, sino que además, desarrollan habilidades para emitir opiniones o dictámenes jurídicos, asesoría jurídica y aplicando de forma precisa las disposiciones legales a los casos concretos, entre otras funciones.

Si bien es cierto, el Art. 140 de la Ley Orgánica Judicial necesita una revisión para actualizar la práctica jurídica a los tiempos en los que transita El Salvador *-dado que la última fue efectuada por la Asamblea Legislativa el 16 de agosto de 1990-*, en el país la *práctica* se desarrolla de la siguiente manera:

1. El aspirante para acreditar la realización de su práctica jurídica, debe presentar al menos:

- a) 3 exhibiciones personales en procesos de Hábeas Corpus;

1 *Arellano García, Carlos. "Manual del Abogado Práctica Jurídica". Novena Edición, Editorial Porrúa. México, 2008. p. 88.*



- b) 10 asistencias no letradas en materia penal, que deben ser: 5 en vistas públicas y 5 en audiencias preliminares; y
- c) 10 proyectos de autos interlocutorios y 5 proyectos de sentencias definitivas, por lo menos, elaborados en procesos civiles, mercantiles o laborales que se sigan en Juzgados de Primera Instancia.

2. También la Corte puede acreditar cualquier otro tipo de práctica equiparable a lo anterior, a través de la presentación de certificaciones en las que conste que el/la aspirante ha desempeñado un cargo judicial en un tribunal u otro empleo que tenga estrecha relación con la práctica jurídica, por lo menos durante dos años, contados a partir de haber cursado el 70% de las materias del plan de estudio de la carrera. Así tenemos que empleados que realizan funciones jurídicas, en los tribunales del país, en departamentos jurídicos, gerencias legales o unidades jurídicas de instituciones del Estado y algunas instituciones privadas, pueden convalidar sus funciones ahí desarrolladas como práctica jurídica, a través de la Sección de Investigación Profesional de la CSJ, la cual realiza un análisis de las funciones desarrolladas por los aspirantes en sus lugares de trabajo.

En los anteriores casos, el aspirante debe solicitar información y realizar los trámites directamente con la Sección de Investigación Profesional de la Corte Suprema de Justicia, por lo que se recomienda acudir a dicha oficina para obtenerla.

3. La otra vía que la Corte Suprema de Justicia ha habilitado para efectuar la práctica jurídica, es la regulada a través de los Convenios de Cooperación con las universidades, estableciéndose dos modalidades:

a) Procuración: que consiste en presentar seis casos finalizados *-o las diferentes alternativas estipuladas en los convenios-* al Departamento de Práctica Jurídica de la Corte Suprema de Justicia.

b) Apoyo a Instituciones, Tribunales y Dependencias de la Corte Suprema de Justicia: que se lleva a cabo en los tribunales de justicia del país, así como instituciones públicas que hayan celebrado convenio de cooperación con la CSJ, tales como Fiscalía General de la República, Tribunal de Ética Gubernamental, Defensoría del Consumidor, Consejo Superior de Salud Pública y pronto en el Instituto de Acceso a la Información Pública.

II. La Oficina de Asistencia Legal UCA como Centro de Práctica Jurídica

La OAL cumple una doble función dentro de la UCA, pues mientras es un socorro jurídico para las personas de escasos recursos económicos, funge también como centro de práctica jurídica, para los estudiantes, egresados o graduados de la carrera de Ciencias Jurídicas, quienes en esta oficina tienen la posibilidad de realizar sus prácticas, diligenciando casos que los usuarios presentan, con la dirección de un asesor o tutor de la OAL, además de encargarse de recibir y evacuar las consultas que las y los usuarios presentan a la oficina.





III. Estadísticas 2017

Durante el año 2017 se atendieron 1653 usuarias/os, de la siguiente manera:

Tabla #1: Usuarías/os por mes	
Mes	Número de Usuarías/os
Enero	182
Febrero	163
Marzo	156
Abril	119
Mayo	147
Junio	136
Julio	134
Agosto	151
Septiembre	142
Octubre	132
Noviembre	128
Diciembre	63
Total:	1653

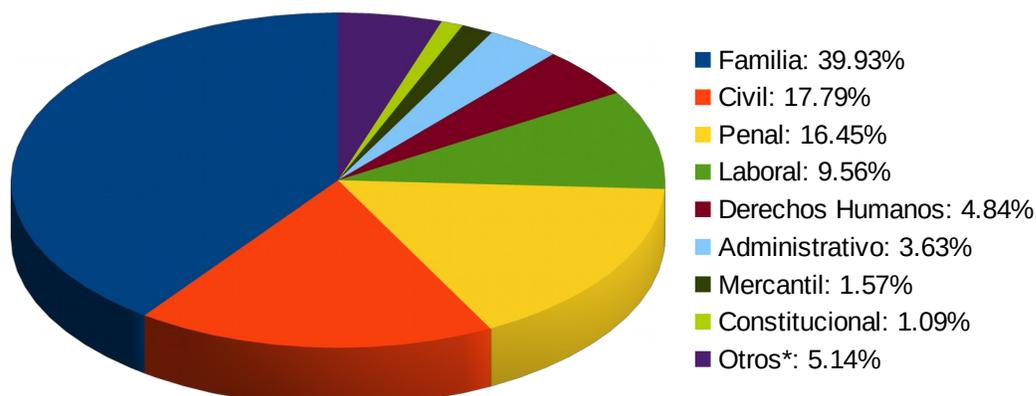
A dichos usuarias/os se les evacuaron consultas sobre diferentes materias del Derecho, siendo las siguientes:

Tabla #2: Consultas según materia	
Materia	Número de Casos
Derecho de Familia	660
Derecho Civil	294
Derecho Civil	272
Derecho Laboral	158
Derechos Humanos	80
Derecho Administrativo	60
Derecho Mercantil	26
Derecho Constitucional	18
Otros*	85
Total:	1653

* En menor porcentaje se han atendido además materias como Derecho Penitenciario, Derecho Notarial, Jurisdicción Especial de Inquilinato, Jurisdicción Especial de Tránsito, Niñez y Adolescencia, Seguridad Social, Contencioso Administrativo, Derecho de Medio Ambiente, Género y Derecho a la Información.



Gráfica #1: Porcentaje de consultas, según materia



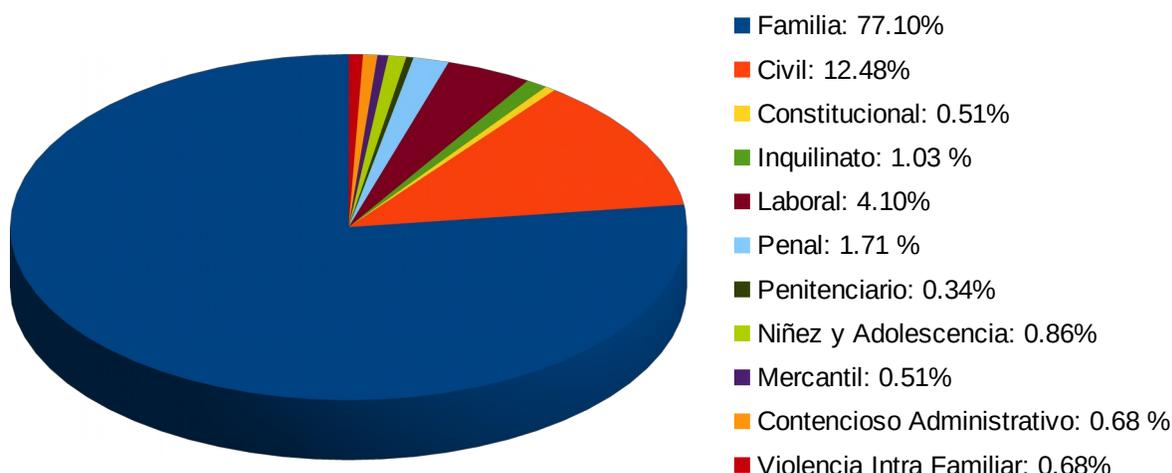
Del total de 1653 consultas brindadas, cada caso concreto requirió de una tramitación diferente según las condiciones, resultando la siguiente distribución:

Tabla #3: Tramitación de las consultas	
Categoría	Número de casos
Procuración (prácticas jurídicas)	585
Investigación de caso (RPJ)	25
Remitidos al Instituto de Derechos Humanos de la UCA, por aparentes vulneración a Derechos Humanos	80
Sólo asesoría	858
Archivo	105
Total:	1653

Los 585 casos correspondientes a la categoría "Procuración", fueron asignados a las y los practicantes para su trámite, siendo que estos casos pertenecen a las siguientes materias:

Tabla #4: Distribución de los casos de procuración según materia	
Materia	Número de casos
Familia	451
Civil	73
Constitucional	3
Jurisdicción especial de Inquilinato	6
Laboral	24
Penal	10
Penitenciario	2
Niñez y Adolescencia	5
Mercantil	3
Contencioso Administrativo	4
Violencia Intrafamiliar	4
Total:	585

Gráfica #2: Porcentaje de casos en procuración, según materia



IV. Inscripción de estudiantes activos, egresados o graduados de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas, en la modalidad de procuración

Son susceptibles de inscribirse en esta modalidad, los estudiantes activos, egresados o graduados de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y para ello, el Reglamento de la Oficina de Asistencia Legal establece la realización de 2 convocatorias al año, las cuales en 2017 se llevaron a cabo durante los meses de marzo y agosto, sometiendo al proceso de selección 31 aspirantes que cumplieron con los requisitos mínimos. Posteriormente, los aspirantes se sometieron a un curso de inducción, para después presentar un examen cuya nota mínima para ingresar a la realización de sus prácticas, es 7.0 puntos. Los aspirantes se distribuyeron de la siguiente forma:

Tabla #5: Distribución de practicantes según convocatoria OAL

Convocatoria / mes	Aspirantes	Reprobados	Desistieron	Inscritos
1ª / marzo	21	2	1	18
2ª / agosto	10	0	1	9
Total de Practicantes Activos			27	

Desde el año 2014 hasta el año 2017, 56 practicantes de la Oficina de Asistencia Legal han recibido su certificación para realizar su proceso de autorización como Abogados de la República, estando aptos para iniciar el mencionado trámite con la Sección de Investigación Profesional de la Corte Suprema de Justicia. Así mismo 27 jóvenes están en la fase final para obtener su certificación y 26 están culminando actualmente su práctica en la OAL, haciendo un total de 109.





A través de esta experiencia los estudiantes, egresados o graduados de Ciencias Jurídicas, tuvieron la oportunidad de consolidar y aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera. Esto implica que los practicantes se vincularon directamente con situaciones reales que fueron planteadas por las y los usuarios que solicitaron nuestros servicios, permitiéndoles asumir responsabilidades propias del área de trabajo, identificar estrategias o alternativas de solución a problemas identificados, así como poner en práctica actitudes y valores de inspiración cristiana.

V. Nómina de practicantes OAL

Tabla #6: Nómina de practicantes OAL

Practicantes 2014

1	María José Miranda Méndez	16	Jeannette Noemy Villalta Avalos
2	Héctor Orlando Candray Medina	17	José Isaías Portillo Ramos
3	Ingrid Evangelina Gómez Aguilar	18	José Erick Chávez Marín
4	María José Erazo Pineda	19	Manuel Edgardo García Quintanilla
5	Jennifer Emperatriz Cordero Granados	20	Marielos Teresa Ruiz Ascencio
6	Ernesto Rafael Rodríguez Alvarenga	21	Nathaly Astrid Delgado
7	Jeannette Alexandra Barahona Gómez	22	Oscar Armando Meléndez Ramírez
8	Katherine Xiomara Portillo Marroquín	23	Oscar Edgardo Velásquez Amaya
9	Oscar Giancarlo Vega Quiñónez	24	Rafael Alejandro Rodríguez Colocho
10	Omar de Jesús Barahona Méndez	25	Ricardo Alfonso Figueroa Durán
11	Ana Marcela Bonilla	26	Rosa Emilia Martínez de Santos
12	Evelyn Lissette Avalos Cortez	27	Rosa Ester Rivera Flores
13	Fátima del Carmen Menjívar Tobar	28	Stephanie Elizabeth Martínez Molina
14	Georgina Elizabeth Hernández Medina	29	Yolanis Ramos Orellana
15	Hazel Valeria Ortiz Solórzano		



Practicantes 2015

1	Ana Cindy Vásquez Lebrón	15	Carmen Isabel Argueta Pérez
2	Allan Fernando Martínez Solórzano	16	Elba Armida Ramos de González
3	David Ernesto Maradiaga Raymundo	17	Emma Lilian López Magaña
4	Erika Lisette Cuchillas Reyes	18	Erika Vanesa Guevara Rodríguez
5	Evelin Maribel del Carmen Colorado Landaverde	19	Evelyn Lisseth Villalobos Blanco
6	Fátima Beatríz González Hernández	20	Evila Griselda Martínez Echeverría
7	Karen Alejandra Martínez Guzmán	21	Karla María Martínez Vaquerano
8	Mérida Raquel Martínez Cubías	22	Kathia Gabriela López Hernández
9	Rocío Beatríz Juárez Hernández	23	Liliana Eunice Paredes Comejo
10	Yamileth Alexandra Rauda Azucena	24	Marcela Beatríz Guardado Orellana
11	Walter Enrique Luna De León	25	María José Murcia Peña
12	Andrea Elizabeth Gavidia Aquino	26	Marta Flora Benítez de Rosales
13	Ariel Josué Romeo Escobar	27	Mauricio Antonio Hernández Vivas
14	Carmen Guadalupe Marroquín Tunti		

Practicantes 2016

1	César Adiel Posada Orellana	15	Ana Gabriela Paz Escamilla
2	Deysi Susana Pérez de Portillo	16	Ana Prsicila Rodríguez Hernández
3	Ester Guadalupe Alas Zamora	17	Andrea Mayela Sánchez Álvarez
4	Guillermo Eduardo Acevedo Zepeda	18	Arnoldo Ernesto Muñoz Galdámez
5	Iveth Selene Barahona Pérez	19	Bárbara Michelle Portillo Vásquez
6	Juan Carlos Castillo Aquino	20	David Emmanuel Campos Córdova
7	Karla Elizabeth Deras Alvarado	21	Emilio José Villalta Ramos
8	María José Tamacas Guerra	22	Héctor Josué Deras Argueta
9	Marvin Alexander Sosa Ramos	23	Luis Alfredo Castro Erazo
10	Omar David Iraheta Domínguez	24	Napoleón Alberto Irigoyen Cáceres
11	Sara Virginia Orellana Santos	25	Pablo Antonio Pérez López
12	Sifredo Vladimir Morán Romero	26	Rudy Alirio Hidalgo Linares
13	Wendy Gabriela Martínez González	27	Susan Michelle Vargas Menjívar
14	William Aldair Saravia García		



Practicantes 2017

1	Berta Lilian Flores Castro	15	Marjorie Sofía Hernández Gómez
2	Brayan Eduardo Quintanilla Martínez	16	Osmín Alberto Castillo Ayala
3	Brenda Marielos Jiménez Meléndez	17	Roberto Carlos Tobar Manzano
4	Esmeralda Lourdes Amaya Erroa	18	Verónica Marlene Batres Meza
5	Eugenia María Ávalos Ramos	19	David Gabriel Molina Orellana
6	Fausto Danilo Hernández Zetino	20	Erick Josué Chávez Molina
7	Herbert Ernesto Martínez Vásquez	21	Erika Pamela Rodríguez Liévano
8	Hugo Orlando Villalta Martínez	22	Fernando Javier Avelar Gálvez
9	Jennifer Yamileth Rosa Alvarado	23	Gabriela Elizabeth Flores Comejo
10	Jocelyn Samantha Crespín Navidad	24	Irene Beatriz Landaverde Menjivar
11	Jonathan Josué Castro Villalta	25	Jacqueline Margarita Vásquez Campos
12	José Luis González Serrano	26	José Fernando Mejía Henríquez
13	Marcela Alejandra Lozano Pineda	27	Julio Ernesto Amaya Arias
14	Mario Noel Escobar Vega		

VI. Inscripción de estudiantes activos, egresados o graduados de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas, en la modalidad de apoyo a instituciones, tribunales y dependencias de la Corte Suprema de Justicia

En esta modalidad, la Corte Suprema de Justicia realizó 2 convocatorias ordinarias. El proceso de inscripción para la autorización de la práctica se realiza de manera centralizada por el Departamento de Práctica Jurídica de la Corte Suprema de Justicia, encargándose la Dirección de la Oficina de Asistencia Legal de promocionar la convocatoria, efectuar la inscripción de los jóvenes, previa aceptación por el Departamento de Práctica Jurídica, así como suscribir las certificaciones de práctica jurídica emitidas por el mencionado departamento, para que los practicantes inicien su proceso de autorización como Abogados de la República.

Las actividades que involucran a los jóvenes en su práctica profesional en esta área, es supervisada directamente a través de la Sección de Apoyo a Instituciones, Tribunales y Dependencias del Departamento de Práctica Jurídica de la Corte Suprema de Justicia, que permite realizar asignaciones encomendadas por los funcionarios judiciales, así como con servidores públicos con quienes la Corte Suprema de Justicia tiene convenio de cooperación de práctica jurídica.

Convocatoria / Tipo	Mes de Inscripción	Inscritos
1ª Ordinaria	Marzo	36
1ª Extraordinaria	—	—
2ª Ordinaria	Septiembre	24
2ª Extraordinaria	—	—
Total de Practicantes Activos		60